



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264
www.ampuertocortes.com



CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el acta número veintiuno, de sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cortes el día tres de agosto de dos mil veinte; la que literalmente dice: **ACTA NUMERO VEINTIUNO.- SESION EXTRAORDINARIA.-** En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, siendo las diez de la mañana, del día lunes tres de agosto del año dos mil veinte; reunidos, de forma virtual en vista de la emergencia nacional por la pandemia provocada por el Covid 19, y al amparo del decreto ejecutivo PCM 33-2020; para celebrar sesión extraordinaria que en ausencia del Alcalde Municipal, Licenciado Allan David Ramos Molina, quien se encuentra desempeñando labores inherentes a su cargo; presidió la Vice Alcaldesa María Luisa Martell; contándose con la presencia de los regidores Elmer Adalid Guerrero López, Adolfo Eliseo Canales Carabantes, Roberto Santos López Lemus, Emely Marlene David Reyes, Olvin Daniel Aguilera Cruz, Lidwin Francois Martínez Fajardo, Dany Alberto Díaz Jiménez, Juan Eduardo Vallecillo Brocato, Michelle Alejandra Montalván Galo y Dolores Argentina Mejía Sánchez; por ante el Secretario Municipal Douglas Osvaldo Urrutia Funes que da fe; contándose con la presencia de Suyapa García y Fredy Erazo, en representación de la Comisión Ciudadana de Transparencia; teniendo como único punto de agenda la discusión y aprobación o no aprobación del descuento adicional al pago de impuesto de bienes inmuebles y tasas del año 2020 contenido en el decreto legislativo 85-2020.; se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** se comprobó el quorum con la presencia del cien por ciento de los miembros que integran la Corporación Municipal.- **SEGUNDO:** La Vice Alcaldesa manifestó que de acuerdo a lo establecido en el decreto Legislativo 85-2020 el Congreso de la Republica autorizó otorgar un descuento del diez por ciento (10%) por el pronto pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y Tasas correspondientes al año 2020; igualmente autoriza a las municipalidades para que previo acuerdo de la Corporación Municipal se conceda un diez por ciento (10%) de descuento adicional por el pronto pago del impuesto sobre Bienes Inmuebles y tasas del año 2020 para aquellos inmuebles tasados en valores inferiores a los veinte millones de lempiras; por lo que solicitó a los miembros de la Corporación que manifiesten si están de acuerdo o no en aprobar que se otorgue el descuento adicional propuesto por el Congreso de la Republica. Resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad de votos **APROBAR**, con fundamento en el decreto legislativo 85-2020, que se otorgue un descuento del diez por ciento (10%) adicional al otorgado por el Congreso de la Republica, el que se aplicará a aquellos inmuebles tasados en valores menores a veinte millones de lempiras; y que el pagó se realice a más tardar el 31 de agosto de 2020; la aplicación de este descuento estará sujeta a las regulaciones establecidas en el decreto legislativo 85-2020 y será de aplicación inmediata. **TERCERO:** Habiéndose evacuado el

Puerto Cortés es Compromiso de Todos



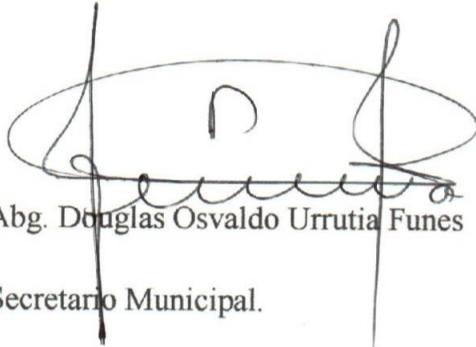
ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264
www.ampuertocortes.com

punto de agenda de esta sesión la misma se dio por cerrada siendo las diez con veintiún minutos de la mañana.

Es conforme a su Original.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortes 20 de octubre de 2020



Abg. Douglas Osvaldo Urrutia Funes
Secretario Municipal.

